



Los servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, son sujetos obligados a presentar declaración patrimonial, de conflicto de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, de conformidad a lo previsto en el artículo 124 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento que la declaración de situación patrimonial deberá presentarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del ingreso al servicio público por primera vez, motivo por el cual a la fecha no cuenta con la misma toda vez que el Titular tomo el cargo a partir del 05 de noviembre de 2021.





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021®2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA


CINETECA
ALAMEDA

2021, " Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

